



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente N.º UNMSM-20240000875 de fecha 3 de enero de 2024 de fecha 03 de abril de 2024, relativo a la Ratificación Docente de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000439-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de abril de 2024, se aprobó el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente 2023;

Que mediante resolución de Decanato N.º 000461-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 5 de abril de 2024, se modifica la Resolución de Decanato N.º 000439-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de abril de 2024, el sentido de precisar el puntaje del docente, a ratificarse.

Que mediante Hoja de Envío N.º 000283-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 08 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, indica que, a fin de uniformar los periodos de ratificación se debe considerar el periodo de ratificación desde el 1 de enero de 2024 al 1 de enero del 2029, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. Modificar las Resolución de Decanato N.º 000439 y 000461-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 3 de abril y 5 abril de 2024, el sentido de uniformar el periodo de ratificación, como se indica:

Dice:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	GAMARRA MORENO Juan	Asociado DE. 40	70.51	RR. N.º 08629-R-18, 31/12/2018	Del 31/12/2023 al 31/12/2028

Debe decir:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
1.	GAMARRA MORENO Juan	Asociado DE. 40	70.51	RR. N.º 08629-R-18, 31/12/2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **YNOVYKD**

